



Instituto de Transparencia. Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

RECIBIDO  
11:26  
22 JUN 2016  
SIRIA

Chilpancingo Gro

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos,  
Número: SACADEGRO/UAJ/151/2016,  
Asunto: Se envía Informe pormenorizado,  
Exp. Número: ITAIGro/20/2016.

Chilpancingo, Gro., a 21 de junio del 2016.

**LIC. FELIPE REYES NAJERA,  
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E.**

La susrita M.C. SUSANA NAVA OGAMPO, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Apoderada Legal de la Secretaría de Desarrollo Rural, personalidad que acredito con copia simple del Poder General para Fallos y Cobranzas y Representación Laboral, otorgado por el C. JUAN JOSÉ CASTRO JUSTO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, mediante Escritura Pública número 80,867 (SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE) volumen 217 (DOSCIENTOS DIECISIETE) Libro 6 (SEIS) pasada ante la Fe Pública del LIC. JUAN PABLO LEYVA Y CORDOBA de fecha dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en carretera nacional México-Acapulco, kilómetro 274.5, Colonia Burócratas de esta Ciudad Capital, autorizando a los CC. Licenciados José Alejandro Alvarado Ruiz, Ignacio Ochoa García y Gustavo Nava Ocampo, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:


Que con fundamento en el Artículo 130 fracción II de la Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, comparezco en tiempo y forma a presentar el informe correspondiente, sobre los actos que se imputan a mi representada, por lo que se anexa el oficio número SACADEGRO/SDRS/362/2016 de fecha 16 de junio del presente año, signado por el Ing. Salomón Sánchez Rosas, Subsecretario de Desarrollo Rural Sustentable, que contiene el informe solicitado de acuerdo a la resolución de fecha 23 de mayo del año en cita, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en el expediente ITAIGro/20/2016, derivada de la solicitud de información con número de folio 00153516.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente pido:

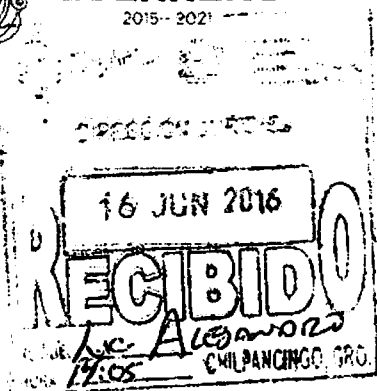


UNICO. Tenerme por reconocida la personalidad con que me ostento y por entregado en tiempo y forma el informe solicitado, así como por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones autorizando en términos de Ley al profesional del derecho que señalo en el proemio del presente informe.

ATENTA  
Jefa de ~~Asesoría~~ DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
M. SECRETARÍA NAVA DE CAMPO,  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO  
RURAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
CHILPANCIÑO, GRO.

C.c.p.: Juan José Castro Justo, Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural. Para su conocimiento



Área  
Programa  
Núm. de Oficio  
Asunto

Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable  
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria  
SAGADEGRO/SDRS/362/2016  
Se envía información solicitada por el  
ITAIG/20/2016  
Página 1 de 2

Chilpancingo Guerrero, a 16 de junio del 2016

**M. en C. Susana Nava Ocampo**  
**Directora Jurídica de la SAGADEGRO**  
**Presente**

En atención a su oficio número SAGADEGRO/DJ/293/2016 de fecha 14 de junio del presente año, por medio del cual solicita dar respuesta a la información solicitada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental a través del oficio ITAIG/20/2016 respecto a: una explicación minuciosa y detallada de las colonias populares de la cabecera municipal de Ayutla de los Libres; si estas son elegibles para ingresar al Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), en caso negativo, citar la normatividad que lo establece.

Por medio del presente, respetuosamente informo a Usted, que el marco normativo del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) está dentro de las Reglas de Operación de la SAGARPA que cada año son modificadas y/o adecuadas. En 2016, como en años anteriores, los beneficiarios del PESA son "LOCALIDADES RURALES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION" de acuerdo al Índice de Marginación de CONAPO 2010.

Cabe señalar que dicho Índice de Marginación se construye en base al Censo de Población y Vivienda del INEGI. Por ello, **centros de población que no estén dentro del Índice de Marginación de CONAPO, no pueden ser elegibles para el componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria.** En el caso de colonias populares de la cabecera municipal de Ayutla de los Libres no pueden ser consideradas para su atención por el PESA tal como se especifica, fundamenta y motiva en la Sección II, Artículo 5, Inciso f), así como la Sección III, Artículos 91 y 92 de las Reglas de Operación de SAGARPA 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de diciembre del 2015 que a la letra dice:

**Sección II....**

**Artículo 5....**

*f) Para el Componente PESA las localidades de atención las seleccionara (con el método PESA-FAO) la instancia ejecutora y las valida el Grupo Operativo Estatal PESA (GOP). Las Agencias de Desarrollo Rural (ADR) seleccionadas elaboran los proyectos de las familias seleccionadas y los presentan para su validación.*

**Sección III**

**Artículo 91. Objetivo Específico.- Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación para mejorar su capacidad productiva.**





**Artículo 92.** Los recursos federales asignados por el PEF para la operación del componente, focalizarán su atención en dos grupos de población:

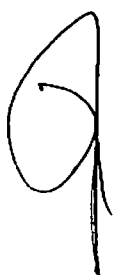
- 1) El 85% de los recursos federales, se destinarán a personas físicas, grupos de personas y personas morales en condición de pobreza, con carencia por acceso a la alimentación, que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH) de alta y muy alta marginación. Este grupo poblacional, será atendido por Agencias de Extensión SAGARPA (AES) anteriormente denominada Agencias de Desarrollo Rural (ADR) o equipos de técnicos coordinados por la SAGARPA, bajo el Método PESA-FAO. Se dará seguimiento a los proyectos de las localidades rurales que ya cuenten con la metodología PESA-FAO.
- 2) El 15% de los recursos federales, se dirigirán a mujeres mayores de 18 años y hombres de la tercera edad que requieran instalar huertos y granjas familiares; o bien que necesiten alguno o algunos de los conceptos de apoyo que se relacionen en el catálogo del componente, disponible en el Anexo XX de las presentes Reglas de Operación; con el propósito de realizar actividades en localidades rurales de la Cruzada Nacional Contra el Hambre de los municipios que se especifiquen en las convocatorias que en cada Entidad se publiquen, bajo el método PESA FAO.

Priorizará la atención de la Población Objetivo de acuerdo con las políticas, estrategias o programas que la SAGARPA dirija al Programa de Apoyos a Pequeños Productores.

Dicha información fue entregada en tiempo y forma mediante el oficio SAGADEGRO/SDRS/0171/2016 de fecha 08 de marzo del 2016 y recibido por la Dirección a su cargo el día 09 de marzo del presente año, oficio del cual me permito adjuntar copia simple, lo anterior a efecto la finalidad de que sea entregada a la C. Obtilia Eugenia Manuel y evitar incurrir en responsabilidades administrativas. Sin otro en particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Salomón Sánchez Rosas**  
Subsecretario de Desarrollo Rural Sustentable



c.c.p: C. Juan José Castro Justo. Titular de la SAGADEGRO. Para conocimiento  
Ing. Felipe de Jesús Saldaña Cortez. Director de Proyectos Especiales. Idem  
Archivo.  
SSR/FJSC/\*tmrc

